



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

D. SERGIO HIDALGO ALONSO

CONCEJALES FORO

D^a. M^a ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ
D^a. ANA PÉREZ FEITO
D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ
D. EGIDIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ (FORO)

CONCEJALES PSOE

D^a. M^a FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ

CONDEJAL PP

D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO POR DELAGACION

D^a. M^a. DE LAS NIEVES GARCÍA LÓPEZ

INTERVENTORA. NO ASISTE

D^a M^a JOSÉ GÓMEZ ARIAS

EXCUSAN ASISTENCIA:

D^a. JULIA GARCÍA PÉREZ (FORO)
D. ADRIÁN GARCÍA MÉNDEZ (FORO)
D. RUDESINDO CASTRO CASTRO (FORO)
D. BORJA MARRÓN ÁLVAREZ (PSOE)
D. MIGUEL ÁNGEL ARBOLEYA SÁNCHEZ (PSOE)

En la localidad de Salas siendo las diecinueve horas del día veintitrés de febrero de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Hidalgo Alonso, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asiste excusando su asistencia los Concejales, D^a Julia García Pérez; D. Adrián García Méndez; D. Rudesindo Castro Castro; D. Miguel Ángel Arboleya Sánchez y D. Borja Marrón Álvarez.

La Corporación está asistida por la funcionaria de carrera D^a M^a. de las Nieves García López por delegación del Secretario D. José Antonio Soto López, la cual da fe del acto ; la Interventora D^a. María José Gómez Arias, no asiste. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros,

el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 12 /2015 EN BORRADOR DE LAS SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta del acta anterior y habiendo sido hallada conforme, se acuerda por unanimidad su aprobación así como su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2.-DECRETOS Y RESOLUCIONES.

El Pleno se da por enterado de los decretos y resoluciones que van desde el número 764 al 845/2015 y desde el número 1 al 75/2016, de fechas comprendidas entre el 1 y 30 de diciembre de 2015 y del 4 de enero a 12 de febrero de 2016, respectivamente.

3.- CALENDARIO FIESTAS LOCALES AÑO 2017.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2015, así como el escrito remitido por la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias y concretamente la Dirección General de Trabajo, solicitando con motivo de la elaboración del Calendario de Fiestas Locales, los días que el Municipio de Salas destina a tal fin para el ejercicio 2017.

Debatido el tema, el Pleno acuerda, por unanimidad, dejarlo pendiente de estudio.

4.- EXPTE: CAT/2016/12. OCUPACIÓN DE TERRENO EN "SIERRA DEL PEVIDAL", PETICIONARIO D. JOSÉ BERDASCO RUBIO.

Vista la petición efectuada **D. JOSÉ BERDASCO RUBIO** vecino de Pevidal, que lleva fecha 17 de noviembre de 2015, solicitando la ocupación de terreno (2 hectáreas y 15 áreas) en el monte en Convenio con la Consejería de Agroganadería, "Sierra del Pevidal.

Visto el informe favorable emitido por el técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 9 de febrero de 2016, así como el dictamen favorable de la Comisión de



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016.

Medio Rural y Montes, celebrada el día 19 de febrero de 2016, el Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Conceder, en principio, el uso y disfrute del terreno solicitado y para el fin expuesto en su escrito, debiendo inexcusablemente cumplirse previamente las siguientes prescripciones sin las cuales carecería de validez el presente acuerdo:

- a) Deberá aportar la documentación que viene contemplada y recogida en la Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento de Montes Comunes.
- b) El Ayuntamiento procederá, en su caso, a definir la parcela solicitada o la que pudiera corresponderle.

Segundo.- Cumplimentado y acreditado lo anterior, el uso y disfrute del terreno asignado habrá de llevarse a efecto con total sujeción a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de Montes Comunes y demás legislación aplicable sobre la materia en lo no previsto por aquella.

Tercero.- Suscribir, en su caso, el correspondiente contrato que habrá de regir, facultando al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del mismo.

Cuarto.- Solicitar a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos que proceda a incoar el oportuno expediente para permitir la ocupación y adecuación del terreno solicitado.

El presente acuerdo queda condicionado a que no se presenten reclamaciones previa exposición de Bandos por plazo de treinta (30) días en la localidad que corresponda. De presentarse reclamaciones se volvería a tratar el tema.

5.- EXPTE: CAT/2016/13. OCUPACIÓN DE TERRENO EN LAS BARRACAS-ARDESALDO " PARAJE EL CAMPÓN" , PETICIONARIO D. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA.

Vista la petición efectuada **D. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA**, vecino de La Peñal, que lleva fecha 22 de enero de 2016, solicitando la ocupación de una superficie de 78 áreas y 88 centiáreas se emplaza en el polígono 95 parte de la parcela 348, en el paraje conocido como " EL CAMPÓN".

Visto el informe favorable emitido por el técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 11 de febrero de 2016, así como el dictamen favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes, celebrada el día 19 de febrero de 2016, el Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016.

Primero.- Conceder, en principio, el uso y disfrute del terreno solicitado y para el fin expuesto en su escrito, debiendo inexcusablemente cumplirse previamente las siguientes prescripciones sin las cuales carecería de validez el presente acuerdo:

- c) Deberá aportar la documentación que viene contemplada y recogida en la Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento de Montes Comunes.
- d) El Ayuntamiento procederá, en su caso, a definir la parcela solicitada o la que pudiera corresponderle.

Segundo.- Cumplimentado y acreditado lo anterior, el uso y disfrute del terreno asignado habrá de llevarse a efecto con total sujeción a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de Montes Comunes y demás legislación aplicable sobre la materia en lo no previsto por aquella.

Tercero.- Suscribir, en su caso, el correspondiente contrato que habrá de regir, facultando al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del mismo.

El presente acuerdo queda condicionado a que no se presenten reclamaciones previa exposición de Bandos por plazo de treinta (30) días en la localidad que corresponda. De presentarse reclamaciones se volvería a tratar el tema.

6.- EXPTE: CAT/2016/14. CONVERSIÓN DE CONSORCIO EN CONVENIO DE "SIERRA DE BODENAYA", "SIERRA DE PEVIDAL" Y "SIERRA DE SOLLERA".

Por el Concejal Delegado de Medio Rural y Montes, se propone solicitar a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales que se proceda, a la Conversión de los contratos consorciados que se hicieron entre el extinto Patrimonio Forestal del Estado, El Ayuntamiento de Salas y la también extinta Diputación Provincial, en convenios con la mencionada Conserjería, todo ello de acuerdo a la Ley 4/989, de 21 de julio, de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural y conforme al marco legal vigente, los siguientes montes:

- SIERRA DE BODENAYA, Nº 2006 DEL ELENCO
- SIERRA DE PEVIDAL, Nº 2011 DEL ELENCO
- SIERRA DE SOLLERA, Nº 2012 DEL ELENCO

El Pleno acuerda, por unanimidad, y previo dictamen favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes celebrada el día 19 de febrero de 2016, lo siguiente:

Solicitar a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales que se proceda, a la Conversión de los contratos consorciados que se hicieron entre el extinto Patrimonio Forestal del Estado, el Ayuntamiento de Salas y la también extinta Diputación Provincial, en



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016.

convenios con la mencionada Consejería, todo ello de acuerdo a la Ley 4/989, de 21 de julio, de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural y conforme al marco legal vigente, los siguientes montes:

- SIERRA DE BODENAYA, Nº 2006 DEL ELENCO
- SIERRA DE PEVIDAL, Nº 2011 DEL ELENCO
- SIERRA DE SOLLERA, Nº 2012 DEL ELENCO

7.- EXPTE. INV/2015/16. CONVERSION Y AMPLIACIÓN 12,27 Ha. SIERRA VILLARIN.

Visto el escrito de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de fecha 15 de febrero de 2016, comunicando que con fecha de registro de entrada 17/09/2015 se recibe acuerdo de Pleno solicitando ampliación en 12,37 Ha del convenio existente para el monte "Sierra de Villarín". Examinado el expediente de dicho monte se ha comprobado que la "Sierra de Villarín" no está en convenio con el Principado, el contrato existente para dicho monte es un Consorcio que se hizo entre el extinto Patrimonio Forestal del Estado, el Ayuntamiento de Salas y la también extinta Diputación Provincial, y como tal a continuado hasta nuestros días. La figura de Consorcio ya no existe siendo anulada por la disposición transitoria derogatoria única de la Ley 43/2003 de 21 de noviembre modificada por la Ley 21/2015 de 20 de julio, por lo que no es posible acceder a la petición de Consorcio.

Así todo, si el Ayuntamiento solicita la conversión de Consorcio en Convenio y su ampliación en 12,27 ha, previa aprobación por el Pleno, la Consejería estudiaría la posibilidad de acceder a la petición.

El Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes celebrada el día 19 de febrero de 2016, acuerda, por unanimidad lo siguiente:

Solicitar a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la conversión de Consorcio en Convenio para el monte "SIERRA DE VILLARIN" y su ampliación en 12,27 Ha.

8.- EXPTE. LIC/2015/331. MODIFICACION PUNTUAL PGO- BEGOÑA DÍAZ VAQUERO (ARCILLAS BYB).

Visto que aprobada inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de los terrenos en el nuevo área de explotación de la industria extractiva "Lo Blanco de



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016.

Peña Ausén" sita en La Bouga (Salas), promovido por Arcillas BYB, S.L., por acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2015, ha sido sometido a información pública durante el Plazo de dos meses, y fase de consultas mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 278 de fecha 30 de noviembre de 2015 y en periódico La Nueva España de fecha 23 de noviembre de 2015.

Visto que en el periodo de información pública, se ha presentado una alegación formulada por D. Rubén Castro Fernández vecino de Cueva (Salas), con fecha de entrada 13 de enero de 2015, nº de registro 98.

Visto que al respecto de la alegación, se ha informado por el Técnico Municipal con fecha 11 de febrero de 2016, favorablemente tanto en lo referido al ámbito de actuación como a las limitaciones que se señalan para el desarrollo de la actividad, obligatorias a la entidad promotora y a la vigilancia y seguimiento de las labores de la actividad de aprovechamiento minero por las distintas administraciones local y autonómica competentes.

Visto el informe de Secretaria de fecha 23 de febrero de 2016, de conformidad con los artículos 22.2c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como el artículo 88 del Decreto Legislativo 1/20014, de 22 de abril, por el que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, el Pleno, a propuesta del Dictamen favorable de la Comisión informativa de Urbanismo celebrada el día 19 de febrero de 2016, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Estimar la alegación presentada por D. Rubén Castro Fernández vecino de Cueva (Salas) en relación con el expediente de aprobación de la modificación puntual del Plan General referenciado, por los motivos expresado en el informe emitido por el técnico municipal de fecha 11 de febrero de 2016, del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de los terrenos en el nuevo área de explotación de la industria extractiva "Lo Blanco de Peña Ausén" sita en La Bouga (Salas), promovido por Arcillas BYB, S.L.

Tercero.- Otorgada la aprobación provisional por el órgano competente, se remitirá la documentación completa de la Modificación Puntual referida, incluido el resultado de información pública, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias para su aprobación definitiva.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016.

9.- EXPTE. INT /2015/33. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES AÑO 2015 (DACION CUENTA)

Por el concejal Presidente de la Comisión de Hacienda, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal referente al Periodo medio de Pago del 4ª trimestres del año 2015 remitido al Ministerio de Hacienda.

El Pleno de la Corporación queda enterado del informe presentado.

10.- EXPTE. INT/2015/31. SEGUIMIENTO DURANTE EL AÑO 2015 DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2013 (DACION CUENTA).

Por el concejal Presidente de la Comisión de Hacienda, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal relativo al seguimiento anual correspondiente al 4ª trimestre del ejercicio 2015 del Plan de Ajuste 2012-2023, remitido al Ministerio de Hacienda.

El Pleno de la Corporación queda enterado del informe presentado.

11.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR. (TUBERCULOSIS BOVINA)

El Portavoz del Grupo Popular da lectura y posterior explicación, a la Moción presentada sobre los problemas que tienen que hacer frente las explotaciones de vacuno en Asturias, ya que cada año son más los casos y focos que la administración competente declara.

Leída la Moción el Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones:

La Portavoz del Grupo Socialista, D^a Flor Menéndez Álvarez, dice que sí cree que se mira por el ganadero e indica que le parece exagerar el tema, en Asturias no pasa nada diferente al resto del País.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de votaciones:

VOTOS A FAVOR: 7. (6 FORO- 1 PP)

VOTOS EN CONTRA: 1 (PSOE)



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016.

El Pleno acuerda por mayoría, aprobar la Moción presentada por el Grupo Popular, y dar traslado de la misma al Gobierno del Principado y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado.

12.- MOCIÓN COMISIONES OBRERAS.(APOYO A SINDICALISTAS AIRBUS)

El Pleno acuerda, por unanimidad, retirar de la sesión la Moción presentada por Comisiones Obreras de fecha de entrada 20 de enero de 2016, nº de registro 181, dado que ya hay sentencia sobre el tema de los ocho sindicalistas del AIRBUS.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO FORO (FAC). PROBLEMÁTICA CIRCULACION N-634)

El Portavoz del Grupo FORO, D. Manuel Alba Fernández, da cuenta de la Moción presentada sobre el cierre al tráfico de la carretera Nacional 634 entre Salas y La Espina (primera calzada de la Autovía A-63) ante el riesgo de desprendimiento sobre la vía del talud de unos 20 metros de altura en cuya coronación discurre un camino de servicio para el acceso de fincas, ubicado en el punto kilométrico 46, y que tras las lluvias de los últimos días presenta un hundimiento de un metro aproximadamente.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

La Portavoz del Grupo Socialista indica que le parece bien la Moción pero con los siguientes matices:

Añadir a la Moción el siguiente lo siguiente: Dada la complejidad de los trabajos a desarrollar, y la imperiosa necesidad de reabrir al tráfico la N-634, se propone como medida urgente, la habilitación de un paso provisional mediante un bypass a través de la segunda calzada de la futura autovía Oviedo-La Espina, de acuerdo con el croquis que acompaña. A nuestro entender, dice la Portavoz, y tras realizar alguna consulta al respecto, es una medida asumible, una solución rápida y que además redundará en beneficio de la obra a realizar al hacerla sin tanta premura.

Al mismo tiempo se propone añadir un nuevo punto a la moción que sería, remitir la presente moción a los ayuntamientos afectados solicitando su adhesión a la misma.

El Portavoz del Grupo Popular dice que está de acuerdo con el apartado que hace referencia a los ayuntamientos afectados. En cuanto a la medida propuesta de hacer un paso provisional mediante un bypass, está en desacuerdo.

El Portavoz del Grupo FORO, se suma a lo dicho por el Portavoz del Grupo Popular.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016.

Debatido el tema, el Sr. Alcalde abre el turno de votaciones:

VOTOS A FAVOR: 7 (6 FORO- 1 PP)

VOTOS EN CONTRA: 1 (PSOE)

El Pleno acuerda, por mayoría, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la moción presentada por FORO incluyendo el siguiente apartado :

- **Quinto.-** Dar traslado de esta moción a los ayuntamientos afectados y pedir su adhesión a la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta moción ala Delegación del Gobierno; Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias ; al Gobierno del Principado de Asturias así como a todos los Grupos Políticos con representación en la Junta General del Principado de Asturias.

14.- MOCION ALCALDE. RENOVACIÓN SELLO CALIDAD CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA (UNICEF-PLAN DE INFANCIA) EXPTE. ALC/2016/22.

La Concejala de Servicios Sociales, D^a Ana Pérez Feito, hace la exposición y propuesta siguiente:

En este año 2016 tiene lugar la renovación del Sello Ciudad Amiga de la Infancia que este ayuntamiento obtuvo en el año 2012. Se trata de un sello de calidad que UNICEF ofrece obtener a aquellos municipios o entidades que tienen un plan de infancia (cosa que este ayuntamiento tiene, aprobado en pleno en febrero de 2012) y desarrollan por tanto una política de infancia que fomenta la participación de este sector de población en todos aquellos ámbitos que sea posible y vela por el bienestar de los más jóvenes de nuestro concejo. Para poder obtener el sello Ciudad Amiga de la infancia se tienen que dar una serie de pasos. El primero es la moción que a continuación se plantea.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016.

El programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI 2015-2016.

Considerando que el programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:

Se propone al Pleno Municipal lo la adopción del siguiente acuerdo:

- a) Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.
- b) Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

El Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar la moción y solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, así como Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

• **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Pregunta de la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Florinda Menéndez Álvarez: Ya se ha dicho más veces, pero sigue sin solución, que pasa con las luces en el parque y en el paseo del río?

Responde el Sr, Alcalde diciendo que, nos roban constantemente el cable.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/2016
DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE
FEBRERO DE 2016.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Sergio Hidalgo Alonso

Fdo.: José Antonio Soto López